

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Miércoles 20 de julio de 2016

Sec. IV. Pág. 42980

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34990 *MADRID*

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid,

Hace saber:

- 1.-Que en el concurso Concurso ordinario 393/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0098283, por auto de fecha 1/07/2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a CORNER, S.A., con n.º de identificación A28485563, y domiciliado en C/ Pensamiento, n.º 27, Escalera Izda., 3.º 28020 Madrid.
- 2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal
- 4.-La identidad de la Administración concursal es Samaniego&Tiedra Consulting, S.L.P., con domicilio postal en Paseo de la Castellana, n.º 135, 7.ª Planta, 28046 Madrid, Telefonos: 607 828 980/917 872 072, Fax: 917 906 869 y dirección electrónica concursal@samaniegoconsultoria.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.
- 5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
- 6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 7 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160044258-1